



PROPUESTA DE PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA 2020-2022

Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI)

Ing. José Flores Hernández
Director General del INMUVI

Ing. Sandra Araceli Alvarado Pulido
Enlace Operativo
(Coordinación de Planeación del
INMUVI)

Fecha de entrega: *enero de 2020*



CONTENIDO

ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	6
MISIÓN del INMUVI.....	9
VISIÓN del INMUVI.....	9
PRINCIPIOS Y VALORES.....	9
MAPA DE DIAGNÓSTICO: (matriz FODA).....	10
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	11
DATOS POBLACIÓN	12
DATOS VIVIENDA.....	14
ACCIONES REALIZADAS	15
CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACIÓN.....	19
GEOLOCALIZACIÓN DE ACCIONES	19
FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA	20
COMPONENTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA 2020-2022.....	21
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	24
IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA 2020-2022:	30



MAPAS

Mapa 1 Durango: Localidades del municipio de Durango	11
Mapa 2: Mapa de acciones realizadas	17
Mapa 3: Ubicación de acciones realizadas.....	20

CUADROS

Cuadro 1: Datos de población y viviendas 2015	12
Cuadro 2: Datos de población total y tasa de crecimiento	13
Cuadro 3: Datos de población total y tasa de crecimiento	13
Cuadro 4: Datos de hogares e incremento al 2015.....	13
Cuadro 5: Viviendas particulares habitadas según clase de vivienda, 2015.....	14
Cuadro 6: Disponibilidad de servicios al interior de la vivienda, 2015.	15
Cuadro 7: Programas y acciones a realizar.	18
Cuadro 8: Total de población y por grupos de edad.....	19
Cuadro 9: Componentes del Programa Municipal de Vivienda 2020-2022.....	23
Cuadro 10: Vivienda vertical	24
Cuadro 11: Autofinanciamiento popular	25
Cuadro 12: Regularización y titulación.....	26
Cuadro 13: Mejoramiento y ampliación de vivienda	27
Cuadro 14: Nuevos materiales, sistemas constructivos y eco tecnologías.....	28
Cuadro 15: Coordinación y cooperación interinstitucional	29

GRAFICA

Grafica 2: Cuartos adicionales realizados.....	15
Grafica 3: Techo firme realizados.....	16
Grafica 4: Piso firme realizados.....	16
Grafica 5: Total de acciones realizadas	16



ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de Vivienda de Durango (INMUVI), es un organismo público descentralizado del H. Ayuntamiento de Durango.

Este Instituto fue creado el 8 de octubre de 2010 y tiene como principal propósito, según el Reglamento Interno del INMUVI, el *promover y ejecutar la política municipal de vivienda, con base en criterios de aprovechamiento de suelo urbano; fomentar la adquisición, mejora o construcción, de vivienda digna, decorosa y económica, en apoyo a las familias de bajos ingresos; y fomentar la producción y construcción social e industrial de vivienda popular y de interés social, en el municipio.*

Adicional a este propósito hay que destacar la evolución del concepto de vivienda digna a vivienda adecuada, el cual integra siete características básicas que describen la idoneidad de una vivienda a partir de que sus ocupantes tengan la seguridad de la tenencia jurídica, contenga y disponga de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura adecuada, sea asequible, en el sentido de que el costo de la vivienda no ponga en riesgo el disfrute de otros derechos humanos de los ocupantes, que sea habitable y brinde seguridad física y espacios suficientes, que sea accesible y adaptada a las necesidades específicas de sus ocupantes, como el caso de una familia que en su seno cuente con una persona discapacitada, que la ubicación de la vivienda ofrezca la cercanía de fuentes de empleos, servicios de salud, educativos, abasto y recreación y finalmente que esta se adecue a las expresiones culturales de la comunidad que se atiende.

Por tal, el tema de vivienda se alinea primordialmente, al cuarto eje estratégico del **Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022**, denominado **Durango, Moderno y Accesible**, que a su vez se asocia, indiscutiblemente, al **Objetivo de Desarrollo Sostenible** número 11 correspondiente a Ciudades y comunidades sostenibles, sin subestimar la contribución al resto de los ODS, pero que, para efectos prácticos, además del ODS 11 sumaremos el (1) Fin de la Pobreza, así como al (3) Salud y Bienestar.

Así que partiendo de estos referentes del PMD 2020-22 y Objetivo de Desarrollo Sostenible, se ha realizado el presente ejercicio, para identificar la problemática a atender, en materia de vivienda, así como para el planteamiento de alternativas de solución y formulación de las Estrategias, proyectos estratégicos, metas e indicadores, que guiaran el quehacer de la presente administración municipal y en particular del INMUVI, durante los próximos tres años.

De aquí que el presente **Programa Municipal de Vivienda 2020-2022**, parte de la creciente demanda de apoyos para la edificación de vivienda e introducción de servicios básicos como agua y drenaje, la existencia de asentamientos irregulares ubicados en zonas de riesgo, la ausencia o complejo acceso a fuentes de financiamiento para acceder a soluciones habitacionales para las familias, lo que son muestra clara de que los esfuerzos por atender y mitigar las necesidades habitacionales de la sociedad, son aún insuficientes, no están focalizadas las acciones, hay desalineación o dispersión institucional o no se conoce del todo, el núcleo duro de la problemática habitacional en el Municipio.

Tal estatus, nos obliga a actuar de manera creativa, sistemática, ordenada, focalizada y alineada a las necesidades y cultura de la sociedad, soportada con una metodología robusta de planeación, operación y evaluación.

Para el INMUVI, otro elemento de apoyo para la consecución de las acciones que se deriven del presente programa es el **Programa Nacional de Vivienda 2019-2024**⁽¹⁾, el cual contiene cinco objetivos prioritarios:

1.- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

2.- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos.

3.- Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda.

4.- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.

5.- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio.

Aunado a este Programa Nacional de Vivienda, la situación actual de la sociedad duranguense en materia de vivienda, el marco normativo vigente, las condiciones para propiciar la participación y colaboración ciudadana, a través del Consejo Estatal de Suelo y Vivienda y la estructura del **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**, se ha elaborado el presente Programa Municipal de Vivienda 2020-2022, el cual se convierte en el instrumento fuente para la instrumentación de la Política Estatal de Vivienda, a través del cual se pretende conocer, con mejor y mayor detalle, las necesidades de la población en el ámbito habitacional, para que de ese diagnóstico preciso, además de propiciar una oferta de materiales, sistemas constructivos, esquemas habitacionales de vivienda en sus diferentes tipologías, la posibilidad de adquirir lotes con o sin servicios, en el marco del desarrollo urbano ordenado y sustentable, así como un abanico de ofertas financieras accesibles para garantizar la concreción de los planes habitacionales de la sociedad y garantizando, en todo momento, la certeza jurídica del patrimonio que las familias vayan consolidando.

(1) <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2019-2024>

MARCO JURÍDICO

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4º establece “todas las familias tienen el **derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa**. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios con el propósito de alcanzar tal objetivo”.

Como parte de los instrumentos están las leyes nacionales y generales. En la **Ley de Vivienda**, se establece que los programas estatales y municipales de vivienda, forman parte de la programación del sector público de la vivienda, la participación de los municipios en el Sistema Nacional de Vivienda y de manera más específica en el artículo 17 de esta ley, se establece en el Apartado B Fracción I, el **formular, aprobar y administrar los programas municipales** y de las alcaldías, de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.

La **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, dispone en el Título noveno, Capítulo Primero, que la Federación, las entidades federativas, **los municipios** y las demarcaciones territoriales **llevarán a cabo acciones coordinadas en materia de Reservas Territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda**.

La **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, en la cual establece en su artículo 25, que el Estado garantizará el derecho a la vivienda digna. Para tal efecto, deberá **implementar políticas y programas de acceso a la vivienda**; desarrollar planes de financiamiento para vivienda de interés social, en colaboración con el Gobierno Federal; y garantizar la dotación de servicios públicos, **en coordinación con los municipios**.

La **Ley de Planeación del Estado de Durango**, se destaca en su artículo 34, que **los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán**, de conformidad con las bases de coordinación que se hubieren establecido con el Gobierno del Estado, **los planes de desarrollo y programas municipales**.

En la **Ley de Vivienda del Estado de Durango**, se presenta de una manera más específica cuales son las atribuciones y obligaciones de los municipios, de lo que destaca en su artículo 8, fracciones I y II, el fijar la política municipal de vivienda en congruencia con la Ley de Vivienda del Estado de Durango y formular, aprobar y administrar los programas municipales de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional y Estatal de Vivienda, así como con el Plan y programas que integran el Sistema Estatal de Planeación, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, entre otras obligaciones, no menos importantes. Y en el artículo 23 fracción II se establece que los programas municipales de vivienda forman parte de la programación estatal en materia de vivienda.

La **Ley General De Desarrollo Urbano Para El Estado De Durango**, donde se establece en su artículo 11, fracción I, que los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: I. Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los planes y **programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda**, así como los demás que de estos se deriven en coordinación con el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Comunicación y Obras Públicas del Estado. Adicionalmente, en el mismo artículo, se plasman otras atribuciones asociadas al desarrollo de vivienda, adquisición de reservas territoriales y de coordinación interinstitucional, todas ellas con el propósito de coadyuvar en garantizar el derecho de la población a una vivienda adecuada.

La **Ley De Condominios Del Estado De Durango**, la cual jugará un papel preponderante, dada la vertiente de subsidio para la edificación de unidades habitacionales verticales. Donde los aspectos prioritarios a considerar serán la promoción de la cultura condominal, la constitución de las asociaciones de condóminos y su adecuada administración.

En el **Bando de Policía y Gobierno de Durango**, se establece en sus ejes de acción de gobierno, en el apartado de política social, el Impulsar programas de mejoramiento de vivienda para apoyar a las familias que lo necesitan y detonar la economía local. Así como en el capítulo referente a vivienda y desarrollo urbano se establece que el municipio implementará una política de fomento a la vivienda, mediante la cual se promuevan acciones de calidad y sustentabilidad en beneficio de las familias que habitan en el municipio, privilegiando a las de más escasos recursos para contribuir a su desarrollo social y humano, en mejores condiciones de vida.

Adicionalmente, en el **Reglamento de Creación del Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI)**, aprobado el 10 de octubre de 2010, se establece en sus artículos 1 y 3, como uno de los principales propósitos de este Instituto, la formulación de la política municipal de vivienda y de los diversos programas de apoyo a la vivienda. Así mismo, en el Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda, aprobado el 13 de abril de 2011, en sus artículos 16 y 17, se establecen las obligaciones de la dirección general del Instituto, quien debe de elaborar los diferentes proyectos y programas de vivienda, mismos que deberán ser sometidos a consideración del Consejo Directivo del INMUVI.

El propio **Instituto Municipal de Planeación**, incide tanto en la formulación, enriquecimiento y validación del presente Programa Municipal de Vivienda.

Adicionalmente a los anteriores ordenamientos normativos, se consideran los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que, si bien el tema de vivienda contribuye de manera directa e indirecta al logro de prácticamente los 17 objetivos, se ha considerado tras la consulta ciudadana realizada en 2019 para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, una incidencia de mayor impacto en los siguientes tres Objetivos de Desarrollo Sostenible:



La vivienda promueve condiciones para aliviar la pobreza extrema (meta 1.1), y otras dimensiones de pobreza (meta 1.2), al garantizar que todas las personas, en particular las pobres y las vulnerables, tengan el mismo derecho a recursos económicos y acceso a los servicios básicos (meta 1.4), y al reducir las situaciones, exposición y vulnerabilidad a fenómenos climáticos (meta 1.5).



Una vivienda con instalaciones adecuadas puede contribuir de manera indirecta a reducir las tasas de mortalidad materna (meta 3.1), de niños recién nacidos y menores de 5 años (meta 3.2). Las viviendas con instalaciones adecuadas de calefacción, ventilación y espacio suficiente contribuyen de manera directa a la reducción de enfermedades (meta 3.3) y al bienestar físico y mental de sus ocupantes (meta 3.4), así como a la reducción de muertes por químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo (meta



En muchos países en desarrollo, la política habitacional está desvinculada de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Esta desvinculación condiciona la plena realización del “derecho a la ciudad”, uno de los principios de la NAU que considera a las ciudades como espacios comunes para la plena realización de los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía. El derecho a la ciudad es el derecho de todas y todos los habitantes a ciudades justas, inclusivas y sostenibles (ONU-Habitat, 2016a). En este contexto, la vivienda sostenible contribuye directamente a garantizar el acceso a los servicios básicos para todas las personas (meta 11.1), a sistemas de transporte público seguro, asequible, accesible y sostenible (meta 11.2), a un proceso de urbanización inclusiva y sostenible (meta 11.3), y a garantizar el patrimonio cultural y natural del mundo (meta 11.4).

Por otro lado, la urbanización sostenible y la localización de la vivienda en áreas adecuadas contribuyen a reducir el número de muertes y de personas afectadas por los desastres y a reducir las pérdidas económicas (meta 11.5), así como el impacto ambiental negativo de las ciudades (meta 11.6) y a proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros (meta 11.7). A partir de la concepción de derecho a la ciudad, la vivienda también contribuye a apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales (meta 11.a), a aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes para la adaptación y reducción de riesgos del cambio climático (meta 11.b) y a fomentar la cooperación internacional para la construcción de edificios sostenibles y resilientes (meta 11.c).



Dado el sustento jurídico y normativo para la elaboración del presente Programa Municipal de Vivienda, huelga decir que es el INMUVI, el responsable de la formulación y operación de dicho instrumento, por lo que, derivado del marco referido, sus reglamentos y política municipal de vivienda, se ha elaborado un planteamiento estratégico del INMUVI, el cual permite vislumbrar el plan de ruta, para la consecución de las líneas estratégicas, proyectos y acciones derivadas de tales instrumentos.

MISIÓN del INMUVI

Ofrecer alternativas y facilitar apoyos, para mejorar y/o adquirir una vivienda adecuada, a personas y familias, contribuyendo al bienestar y desarrollo humano de la comunidad duranguense.

VISIÓN del INMUVI

Somos un Instituto que ofrece alternativas y facilita apoyos, para mejorar y/o adquirir una vivienda adecuada; con sentido humano, que brinda servicios de calidad, de manera eficaz, clara y transparente, generador de recursos propios, con fortaleza financiera y contribuye al desarrollo personal y profesional de sus colaboradores.

PRINCIPIOS Y VALORES

Responsabilidad

- Somos capaces de comprometernos con el trabajo y actuar de forma correcta.

Honestidad

- Realizamos un trabajo con rectitud y transparencia, para generar la confianza de nuestros usuarios.

Trabajo en equipo

- Tenemos la capacidad de coordinarnos y colaborar con nuestros compañeros de trabajo, con el propósito de brindar un servicio de calidad.

Compromiso

- Nuestro diario hacer se enfoca en nuestra razón de ser como instituto, por convicción y no por obligación.

Igualdad

- Nuestro servicio, se fundamenta en la persona y no en su condición.

Respeto

- Damos trato digno, cortés, amable y tolerante, a las personas que acuden a solicitar apoyos, respetando en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la persona humana.

MAPA DE DIAGNÓSTICO: (matriz FODA)

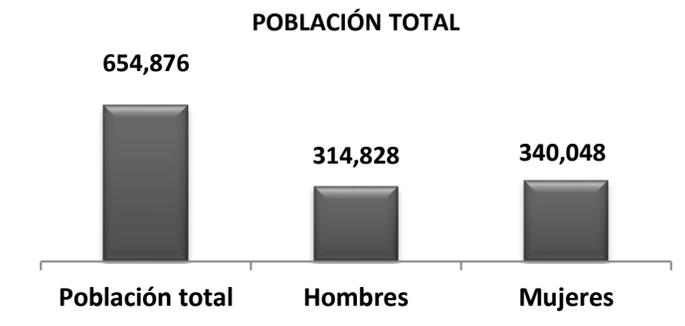
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto relativamente joven. • Personal suficiente y con conocimientos para operar. • Conocimiento y aplicación de programas de apoyo para vivienda. • Política Municipal de Vivienda 2020-2022, formulada y aprobada por el Consejo Directivo del INMUVI. • Órganos de gobierno interno del INMUVI, debidamente instalados y funcionando. • Planeación estratégica elaborada y en operación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones insuficientes e inadecuadas. • Procesos sustantivos sin certificar. • Carencia de sistemas computacionales que faciliten el manejo de información y bases de datos de demanda y beneficiarios. • Productos y servicios no institucionalizados (recurrentes). • Alta dependencia económica del INMUVI de finanzas municipales por gasto operativo.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Reciente cambio de administración municipal. • Buena relación con Gobierno del Estado y la CONAVI. • Buena relación con desarrolladores de vivienda. • Política Municipal de Vivienda alineada al Programa Nacional de Vivienda 2020-2024 y Programa Estatal de Vivienda 2017-2022. • Apertura de la vertiente de Autofinanciamiento Popular del INMUVI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos jurídicos inconclusos que pueden derivar en afectaciones financieras. • Disminución de recursos para los programas de apoyo a la vivienda, tanto en el orden federal como el estatal. • La baja respuesta de los acreditados al pago de sus compromisos derivados de la vertiente de autofinanciamiento popular. • Desalineación de los Programas Anuales de Trabajo del INMUVI al Plan Municipal de Desarrollo.

✓ El Arenal (San Jerónimo)

DATOS POBLACIÓN

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en el Municipio de Durango la población total asciende a 654,846 habitantes, de los cuales 340,048 son mujeres y 314,828 son hombres.

Grafica 1: Datos de población total



Fuente: Encuesta Intercensal 2015(INEGI)

Asociado a esta población tenemos que en el municipio de Durango, existen más de 171,351 viviendas que corresponden al parque habitacional al 2015.

Cuadro 1: Datos de población y viviendas 2015

Región	Municipio	Población 2015	Vivienda 2015
Centro		825674	216214
	10001 Canatlán	32852	8876
	10003 Coneto de Comonfort	4390	1088
	10005 Durango	654876	171351
	10008 Guadalupe Victoria	35380	9281
	10016 Nombre de Dios	19694	5224
	10020 Pánuco de Coronado	12290	3314
	10022 Poanas	25241	6444
	10028 San Juan del Rio	12747	3168
	10033 SÚchil	6343	1664
	10028 Vicente Guerrero	21861	5804

Fuente: Encuesta Intercensal 2015(INEGI)



Cuadro 2: Datos de población total y tasa de crecimiento

Región Municipio	Población Total								Tasa de Crecimiento media anual							
	1970	1980	1990	1995	2000	2005	2010	2015	1970-80	1980-90	1990-95	1995-2000	2000-05	2005-10	2010-2015	1970-2015
Canatlán	62,113	64,953	34,773	34,854	31,291	29,354	31,401	32,852	0.4	-6.2	0.0	-2.5	-1.1	1.5	0.9	-1.3
Coneto de Comonfort	5,452	5,645	5,535	5,403	4,554	4,309	4,530	4,390	0.3	-0.2	-0.4	-3.9	-1	1.1	-0.6	-0.4
Durango	204,385	321,148	413,835	464,566	491,436	526,859	582,267	654,876	4.5	2.6	2.1	1.3	1.2	2.2	2.4	2.1
Guadalupe Victoria	27,836	32,156	32,173	32,690	32,011	32,058	34,052	35,380	1.4	0.0	0.3	-0.5	0.0	1.3	0.8	0.5

Fuente: Encuesta Intercensal 2015(INEGI)

Cuadro 3: Datos de población total y tasa de crecimiento

Región Municipio	Incremento absoluto								Incremento relativo							
	1970-80	1980-90	1990-95	1995-2000	2000-05	2005-10	2010-2015	1970-2015	1970-80	1980-90	1990-95	1995-2000	2000-05	2005-10	2010-2015	1970-2015
Durango	243,112	167,058	82,370	16,913	60,456	123,817	121,820	815,546	25.9	14.1	6.1	1.2	4.2	8.2	7.5	86.8
Centro	140,169	60,094	51,595	14,334	29,277	64,090	78,358	437,917	36.1	11.4	8.8	2.2	4.5	9.4	10.5	112.9
Canatlán	2,840	-30,180	81	-3,563	-1,937	2,047	1,451	-29,261	4.6	-46.5	0.2	-10.2	-6.2	7.0	4.6	-47.1
Coneto de Comonfort	193	-110	-132	-849	-245	221	-140	-1,062	3.5	-1.9	-2.4	-15.7	-5.4	5.1	-3.1	-19.5
Durango	116,763	92,687	50,731	26,870	35,223	55,608	72,609	450,491	57.1	12.3	5.8	7.2	10.6	12.5	220.4	

Fuente: Encuesta Intercensal 2015(INEGI)

Uno de los determinantes en el crecimiento de la demanda de vivienda es la dinámica que tiene el crecimiento de los hogares, los cuales por efecto de la transformación en la estructura de edades de la población, crecen en 82 mil de 1990 a 171 mil en el 2015, lo cual representa un aumento absoluto de 88.8 mil hogares y un incremento relativo de 107.8 por ciento; con ello, la dinámica de crecimiento de los hogares se ubica en una tasa media de 3.0% anual, y la del crecimiento poblacional en el mismo período fue de 0.9 por ciento anual.

Cuadro 4: Datos de hogares e incremento al 2015

Región Municipio	Total de Hogares					TCMA (%)					Incremento (1990-2015)	
	1990	2000	2005	2010	2015	1990-00	2000-05	2005-10	2010-2015	1990-2015	Abs	Porcentual
Durango	262,378	329,545	360,308	398,471	455,989	2.3	1.8	2.0	2.73	2.2	193,611	73.8
Centro	115,897	151,169	164,706	183,454	216,214	2.7	1.7	2.2	3.34	2.5	100,317	86.6
Canatlán	6,626	7,256	7,248	7,871	8,876	0.9	0.0	1.7	2.43	1.2	2,250	34.0
Coneto de Comonfort	939	929	980	1,021	1,088	-0.1	1.1	0.8	1.28	0.6	149	15.9
Durango	82,472	113,808	126,032	142,017	171,351	3.3	2.1	2.4	3.83	3.0	88,879	107.8
Guadalupe Victoria	6,270	7,515	7,917	8,557	9,281	1.8	1.0	1.6	1.61	1.6	3,011	48.0

Fuente: Encuesta Intercensal 2015(INEGI)

DATOS VIVIENDA

En el municipio de Durango, las más de 171,351 viviendas que se asientan en las diversas colonias, fraccionamientos y comunidades rurales, se estima que al menos el 65% de estas, han sido construidas con el esfuerzo y ahorro propio de sus poseedores. Quienes, a lo largo de ese proceso, han enfrentado una problemática que se centra en la carencia de asistencia técnica profesional y de financiamientos de fácil acceso, que les permita tener una vivienda adecuada, segura, de calidad y que puedan construir en el menor tiempo posible.

El 35% restante, ha tenido la fortuna de contar con seguridad social y acceso a financiamientos institucionales para satisfacer sus necesidades de vivienda. Aunque también existe un segmento de derechohabientes que, dados sus bajos ingresos, los montos de crédito a los que tienen derecho no resultan suficientes para adquirir una vivienda adecuada a sus necesidades o realizar las mejoras a su vivienda que les permita elevar su calidad de vida.

Cuadro 5: Viviendas particulares habitadas según clase de vivienda, 2015.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Clase de vivienda particular				
		Casa ¹	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda ²	No especificado
005 Durango	171,351	97.87	0.71	0.60	0.02	0.80

Fuente: Encuesta Intercensal 2015(INEGI)

La calidad de la vivienda se expresa en la calidad del material en techos y paredes. Se observa que el parque habitacional posee materiales adecuados en techos, es decir, de losa de concreto o vigueta con bovedilla, mientras que tiene materiales adecuados en paredes. Por el contrario, existen viviendas de techos de materiales no adecuados como palma, lámina y otros; y viviendas presentan paredes con materiales de construcción no adecuados.

En cuanto a la calidad de los materiales en la vivienda a nivel regional, resulta significativa la mejor calidad de techos, paredes y pisos en las regiones Centro.

Servicios en la vivienda

Otro indicador de habitabilidad, es la disponibilidad de servicios básicos en la vivienda -agua potable, drenaje y energía eléctrica-. Las viviendas del municipio de Durango tienen una alta cobertura de servicios básicos: 99.76% disponen de energía eléctrica, 98.95% tienen el servicio de agua al interior de la vivienda o predio y 97.71% del parque habitacional cuenta con drenaje.

Cuadro 6: Disponibilidad de servicios al interior de la vivienda, 2015.

Región Municipio	Disponibilidad de agua 1/					Disponibilidad de drenaje 1/					Disponibilidad de energía eléctrica 1/				
	Total	En la vivienda o el predio	%	No disponen de agua de la red pública	%	Total	Conectado a red pública o fosa	%	Sin drenaje	%	Total	Con energía eléctrica	%	Sin energía eléctrica	%
Durango	455,860	442,396	97.05	13,464	2.95	455,860	421,305	92.42	34,555	7.58	455,860	445,385	97.70	10,475	2.30
Centro	216,168	213,648	98.83	2,520	1.17	216,168	208,244	96.33	7,924	3.67	216,168	215,199	99.55	969	0.45
Canatlán	8,873	8,715	98.22	158	1.78	8,873	7,798	87.88	1,075	12.12	8,873	8,716	98.23	157	1.77
Coneto de Comonfort	1,088	1,068	98.16	20	1.84	1,088	847	77.85	241	22.15	1,088	1,073	98.62	15	1.38
Durango	171,312	169,508	98.95	1,804	1.05	171,312	167,385	97.71	3,927	2.29	171,312	170,907	99.76	405	0.24
Guadalupe Victoria	9,281	9,109	98.15	172	1.85	9,281	8,622	92.90	659	7.10	9,281	9,214	99.28	67	0.72

Fuente: Encuesta Intercensal 2015(INEGI)

ACCIONES REALIZADAS

Para satisfacer la demanda habitacional se requiere de mejoramientos de vivienda que incluyen: cuartos adicionales, losas, calentadores solares, etc. esto derivado de la planeación contemplada en la disminución del rezago habitacional y de los indicadores contemplados por el CONEVAL definidos en la medición de la pobreza en el país.

Se realizaron en los últimos 3 años 1,024 acciones de cuartos adicionales en zona urbana y rural enfocados en las colonias más marginadas de la ciudad, siendo zonas de atención prioritaria como lo muestra la siguiente gráfica.

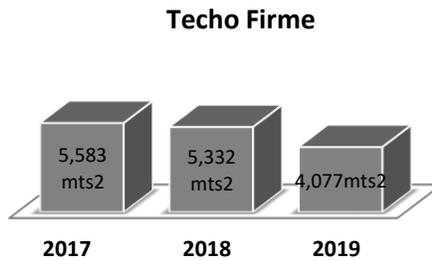
Gráfica 1: Cuartos adicionales realizados



FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

A si mismo se realizaron 14,992 mts² de techo firme en zona urbana y rural.

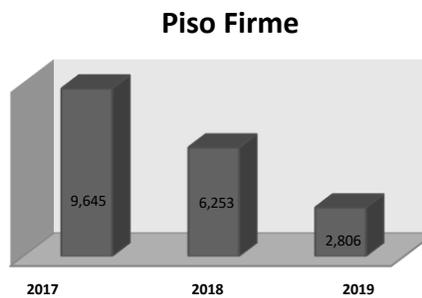
Grafica 2: Techo firme realizados



FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Y 18,704 acciones realizadas de piso firme.

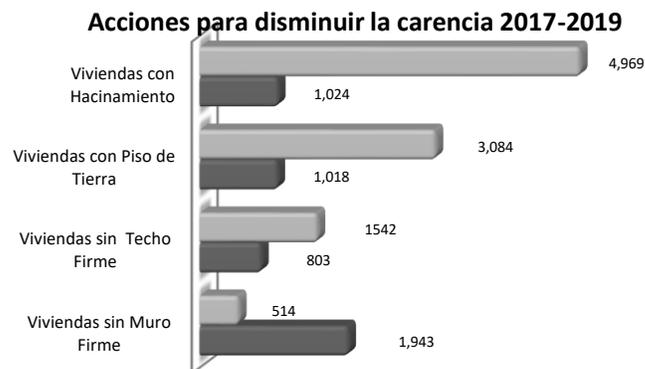
Grafica 3: Piso firme realizados



FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Con estas acciones se logró disminuir la carencia.

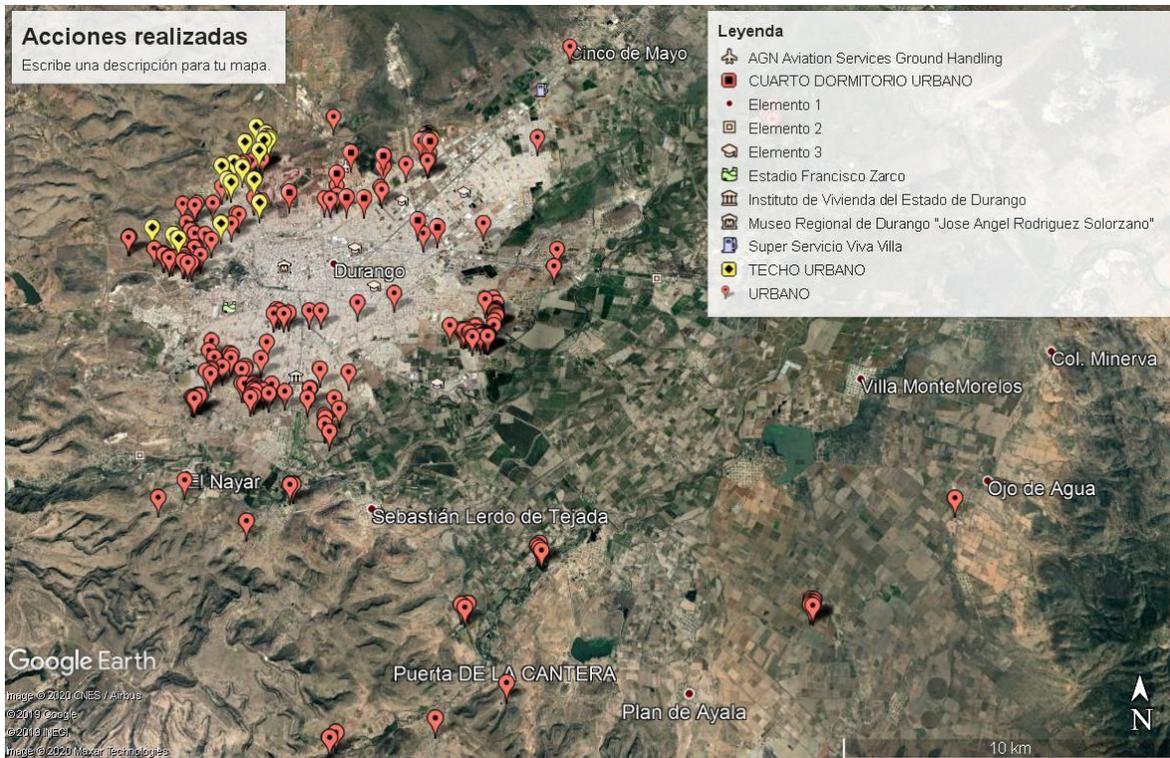
Grafica 4: Total de acciones realizadas



FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

Las acciones realizadas en el municipio de Durango en zonas de atención prioritaria como se muestra en el mapa, nos señala con la leyenda el tipo de acción que se realizó y la ubicación exacta de donde se ejecutó la acción.

Mapa 2: Mapa de acciones realizadas



FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



Para satisfacer la demanda se requiere de viviendas, ampliación y mejoramiento de vivienda que incluye (cuarto adicional, techo urbano, techo rural, etc.) esto derivado de la planeación contemplada en la disminución del rezago habitacional y de los indicadores contemplados por el CONEVAL.

Cuadro 7: Programas y acciones a realizar.

ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA						
TEMA	PROGRAMAS	INDICADORES	2020	2021	2022	META
VIVIENDA	Programa de vivienda vertical	(Número de acciones de vivienda vertical realizadas/Número que se programaron para recibir una vivienda)*100	50	50	50	150
	Programa mejoramiento y ampliación de vivienda	(Número de hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda/Número de hogares que se programaron para recibir un mejoramiento de vivienda multiplicado por 100)	780	780	780	2340
	Cuarto adicional		450	450	450	1350
	Techo urbano		50	50	50	150
	Techo rural		40	40	40	120
	Calentador solar		240	240	240	720
	Programa de autofinanciamiento popular	(Número de hogares beneficiados con Autofinanciamiento/Número de hogares que se programaron para recibir un Autofinanciamiento de vivienda multiplicado por 100)	1402	1402	1402	4206
	Ahorro tradicional		830	830	830	2490
	Tandas de mejoramiento		72	72	72	216
	FONDO MUNICIPAL DE AHORRO VOLUNTARIO PARA VIVIENDA		500	500	500	1500
	Coordinación Interinstitucional	(Número de Convenios signados/Núm. de convenios programados)* 100	4	4	4	12
	Nuevas tecnologías, sistemas y esquemas habitacionales	(Número de prototipos de construcción realizados/Número de prototipos programados multiplicado por 100)	2	2	2	6
	Programa de titulación	(Número de títulos entregados/meta de títulos establecida)*100	775	775	775	2325

FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACIÓN.

Como se puede observar en el cuadro, el municipio de Durango cuenta con la mayor proporción de personas en edad productiva 79.31%, presentando la mayor proporción de personas de 15 a 59 años 62.39% y el menor porcentaje de infantes de 0 a 14 años 28.42%, de tal forma que su razón la de dependencia no es tan alta.

Cuadro 8: Total de población y por grupos de edad.

Región Municipio	Población Total	Grupos de edad (%)			
		De 0 a 14 años	De 15 a 59 años	De 60 años y mas	No especificado
Durango	1,754,754	516,190	1,059,672	177,840	1,052
Centro	825,674	234,868	508,480	81,905	421
Canatlán	32,852	9,145	19,133	4,568	6
Coneto de Comonfort	4,390	1,428	2,412	542	8
Durango	654,876	186,167	408,633	59,734	342
Guadalupe Victoria	35,380	10,158	21,215	3,995	12

Fuente: Estimación propia en base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015

Actualmente, el municipio de Durango se compone de 1,323 localidades, de las cuales 1,323 a pesar de que se ha mantenido predominantemente las localidades de tipo rural, y que incluso se añadieron 73 comunidades a este grupo, resulta que en términos de la población que contienen, han disminuido su importancia; el porcentaje de la población total rural se ha reducido entre 1990 y 2015. Esta disminución relativa se traduce en el incremento de la población urbana.

GEOLOCALIZACIÓN DE ACCIONES

En el municipio de Durango se realizaron acciones como fueron cuarto dormitorio urbano, cuarto dormitorio rural, techo rural, techo urbano, lámina rural en distintas localidades y colonias del municipio de Durango entre las que se encuentra con más acciones son:

Colonias;

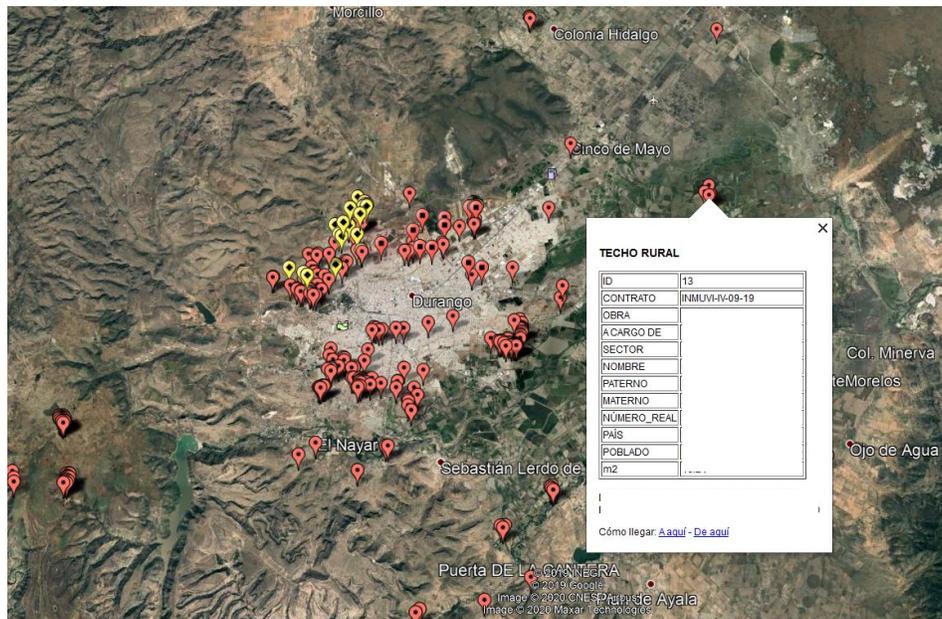
Ignacio Zaragoza
San Jose III
Luz y Esperanza
Ejidal
La virgen.

Localidades;

General Máximo Garcia "El pino"
El carrizo
Pilar de Zaragoza
Banderas del águila
Poblado metates
Ignacio López rayón
5 de febrero

Como se muestra en el mapa, en donde se observa que gran parte de acciones realizadas y descripción de la acción realizada.

Mapa 3: Ubicación de acciones realizadas



FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

FINANCIAMIENTO PARA VIVIENDA

Financiamiento de la vivienda en Durango

La inversión destinada a la adquisición de es insuficiente para atender la demanda, condición negativa dada la alta necesidad de mejoramiento de vivienda del parque habitacional existente.

En este sentido, algunos de los principales problemas que enfrenta el financiamiento son:

- Falta de productos financieros flexibles para el otorgamiento de soluciones de vivienda a los más desprotegidos.
- Falta de esquemas de financiamiento para soluciones habitacionales a trabajadores de la economía formal con difícil acceso al crédito.
- La insuficiente gestión de fondos nacionales e internacionales para financiar soluciones de vivienda.

Frente a este panorama, se concluye que los segmentos de la población que demandan vivienda y que son atendidos por el mercado formal, y por ende son los que acceden a esquemas de financiamiento promovidos por los sectores público y privado.

COMPONENTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA 2020-2022

Alineación Del Programa Municipal De Vivienda 2020-2022 Con El Plan Municipal De Desarrollo 2020-2022:

Los componentes del presente Programa Municipal de Vivienda de Durango se desprenden de las líneas de acción de las tres estrategias del objetivo 4.6 del cuarto eje del Plan Municipal de Desarrollo 2020 – 2022, tal y como a continuación se muestra:

Eje IV: Durango moderno, ordenado y accesible

Objetivo 4.6: Mejoramiento y adquisición de vivienda

Estrategia 4.6.1:

Eficientar e innovar las actuaciones que en materia de vivienda recaen en el ámbito municipal.

Líneas de acción:

- I. Identificar y aplicar mecanismos eficientes y transparentes que permitan disminuir el tiempo en los procesos de regularización de los asentamientos humanos y de predios particulares.
- II. Propiciar e impulsar en la construcción y mejoramiento de vivienda el uso de nuevos materiales, sistemas constructivos y eco tecnologías.
- III. Promover y facilitar la construcción de unidades habitacionales verticales preferentemente en espacios intraurbanos.

Estrategia 4.6.2:

Generar esquemas de autofinanciamiento popular.

Líneas de acción:

- I. Promover una cultura de ahorro orientada a la generación de esquemas de autofinanciamiento para construcción y mejoramiento de vivienda.
- II. Diseñar e implementar el Fondo Municipal de Ahorro Voluntario para Vivienda, como modelo de ahorro y préstamo; brindando además asesoría técnica gratuita.

Estrategia 4.6.3:

Incrementar la interrelación, coordinación y cooperación interinstitucional en materia de vivienda

Líneas de acción:

- I. Establecer convenios de colaboración con dependencias de otros órdenes de gobierno e instancias de la iniciativa privada y/o de la sociedad civil organizada que permite potenciar la aplicación de mecanismos de mejoramiento y construcción de vivienda.
- II. Propiciar la mezcla de recursos con dependencias de otros órdenes de gobierno, en particular con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda (COESVI) y con la Secretaría de Bienestar tanto del orden estatal como federal.

Cuadro 9: Componentes del Programa Municipal de Vivienda 2020-2022

N°	Acciones	Descripción	Metas	Objetivo	Indicadores de Seguimiento (en porcentaje)
1	Programa Municipal de Vivienda vertical	Programa de vivienda vertical consiste en adquirir reserva territorial en la ciudad, cuya ubicación garantice la edificación de este tipo de unidades habitacionales de vivienda vertical adecuada. Estos propósitos buscarán atender a la población sin vivienda y sin terreno. Lo que incidiría en el abatimiento del rezago en hacinamiento.	150	Ofrecer facilidades para tener acceso a espacios habitables, preferentemente intraurbanos y poner a disposición una modalidad de apoyo para la construcción de vivienda en unidades habitacionales verticales, mediante este programa se busca articular la acción de los tres niveles de Gobierno, y con ello establecer este tipo de vivienda disminuyendo los índices de rezago habitacional existentes en el municipio y los indicadores de Pobreza por Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda.	(Número de acciones de vivienda vertical realizadas/Número que se programaron para recibir una vivienda)* 100
2	Programa de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda	Este Programa fue establecido para buscar mejorar las condiciones de vida de las familias duranguenses, mediante el otorgamiento de apoyos y subsidios para la realización de soluciones habitacionales (Techo, Calentadores Solares, etc.), y con esto disminuir los índices de rezago habitacional existentes en el estado y los indicadores de Pobreza por Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda.	2,340	Incrementar y mejorar la calidad de las modalidades de apoyo, para mejoramiento y ampliación de vivienda, dirigidas a las personas que, teniendo una vivienda, ésta requiera de un cuarto adicional, del apoyo de un piso firme, de una losa de concreto o algún otro componente para mejorar la habitabilidad y que les permita a las personas hacer de su casa, una vivienda adecuada.	(Número de hogares beneficiados con mejoramiento de vivienda/Número de hogares que se programaron para recibir un mejoramiento de vivienda multiplicado por 100)
3	Autofinanciamiento Popular.	Mediante soluciones de vivienda acordes a sus necesidades; se trata de dar respuesta a las necesidades habitacionales de la población en el Municipio, de forma congruente con las condiciones y características particulares de sus regiones, mediante la oferta de programas de apoyo factibles de ejecutar.	4,206	Generar una oferta de autofinanciamiento popular, que cubra el vacío que existe en materia de financiamiento para personas de bajos ingresos y sin historial crediticio, con el objetivo de promover e inculcar una cultura de ahorro y formación financiera, que le permita a este segmento de la población usar las alternativas que a través de este eje se vayan a ofrecer.	(Número de hogares beneficiados con Autofinanciamiento/Número de hogares que se programaron para recibir un Autofinanciamiento de vivienda multiplicado por 100)
4	Programa de coordinación interinstitucional.	El establecimiento de alianzas con los diversos actores públicos, privados y sociales, en el sector de la vivienda, nos permitirá una interacción, relación, coordinación y cooperación interinstitucional, para fortalecer el marco normativo local, en materia de vivienda, así como la optimización de los presupuestos asignados a las diferentes modalidades de apoyo para la vivienda.	12	Incrementar la interrelación, coordinación y cooperación interinstitucional, de tal forma que se logre involucrar a todos los actores del sector, en la solución al rezago habitacional identificado, fortaleciendo la contribución en lo normativo, operativo y financiero.	(Número de Convenios signados/Num. de convenios programados)* 100
5	Programa: Nuevas tecnologías, sistemas y esquemas habitacionales	El Programa de nuevas tecnologías, sistema y esquemas habitacionales, busca inducir el uso de estos materiales alternativos, en la construcción y mejoramiento de vivienda, procurando que dichos materiales sean amigables con el ambiente y que la	6	Propiciar e impulsar el uso de nuevos materiales, nuevos sistemas constructivos y ecotecnologías, en la edificación y mejoramiento de vivienda.	(Número de prototipos de construcción realizados/Número de prototipos programados multiplicado por 100)
6	Programa de regularización y titulación	Dentro de los trámites de regularización y titulación se encuentran aún pendientes 8 asentamientos y más de 750 títulos pendientes de entregar. Por lo que a través de este programa se estandarizarán y eficientizarán los procesos para la regularización para terminar con los trámites ya iniciados y los que están pendientes de arrancar. Así mismo, se asumirá una operación proactiva para la emisión de los títulos de propiedad pendientes, a través del contacto y visitas domiciliarias a los poseedores de los lotes en proceso de titulación.	775	Profesionalizar y hacer más eficientes los procesos de regularización y titulación, que corresponden al ámbito municipal, para terminar con la totalidad de dichos trámites.	(Número de títulos entregados/ meta de títulos establecida)* 100

FUENTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

La estrategia planteada por el Programa Municipal de Vivienda, se articula en un objetivo estratégico y 6 objetivos específicos los cuales al interactuar permiten generar sinergia en el aspecto legal, Social, habitacional y ambiental de materia habitacional los objetivos a los que se hace referencia son:

Estrategia 4.6.1:

Eficientar e innovar las actuaciones que en materia de vivienda recaen en el ámbito municipal.

Línea de acción 4: Promover y facilitar la construcción de unidades habitacionales verticales preferentemente en espacios intraurbanos.

Cuadro 10: Vivienda vertical

Ofrecer facilidades para tener acceso a espacios habitables, preferentemente intraurbanos y poner a disposición una modalidad de apoyo para la construcción de vivienda en unidades habitacionales verticales.			
Acciones	Metas		Indicadores de Seguimiento (en porcentaje)
	Unidad	Cantidad	
Iniciar con la adquisición de reserva territorial intraurbana, para la edificación de unidades habitacionales verticales.	Reserva	3,750m ²	(M ² que se adquieren de reserva territorial/M ² que se programaron de reserva territorial)*100
Elaboración de proyecto ejecutivo y presupuesto, así como la construcción de una Unidad Habitacional Vertical.	Proyecto	3	(Número de proyecto realizado de vivienda vertical/Número proyectos que se programaron)*100
Programa de inducción para el uso de vivienda vertical y convivencia	Capacitación	150	(Número de personas beneficiados con capacitación para vivienda vertical/Número de personas que se programaron para recibir capacitación de una vivienda)*100

Estrategia 4.6.2:

Generar esquemas de autofinanciamiento popular.

Línea de acción 4: Promover una cultura de ahorro orientada a la generación de esquemas de autofinanciamiento para construcción y mejoramiento de vivienda.

Estrategia 4.6.2:

Generar esquemas de autofinanciamiento popular.

Línea de acción 5: Diseñar e implementar el Fondo Municipal de Ahorro Voluntario para Vivienda, como modelo de ahorro y préstamo; brindando además asesoría técnica gratuita.

Cuadro 11: Autofinanciamiento popular

Generar una oferta de autofinanciamiento popular a través de la cultura del ahorro, a través de la formación financiera de los participantes			
Acciones	Metas		Indicadores de Seguimiento (en porcentaje)
	Unidad	Cantidad	
Impulsar y promover una cultura de ahorro, ofreciendo capacitación y formación financiera a la población objetivo.	Capacitación	6	(Número de personas beneficiados con capacitación para formación financiera/Número de personas que se programaron para recibir capacitación de formación financiera)*100
Ofrecer, servicio básico de apertura y administración de cuentas ahorro tradicional, para las aportaciones que realizaran los beneficiarios que recibirán alguna modalidad de apoyo	Participantes	2,490	(Número de participantes beneficiados con Autofinanciamiento/Número de participantes que se programaron para recibir un Autofinanciamiento de vivienda multiplicado por 100)
Promover e implementar el esquema de tandas de ahorro para mejoramiento de vivienda con otorgamiento de subsidios para la compra de materiales; a los candidatos, que cumplan con los requisitos municipales para este fin.	Participantes	216	(Número de participantes con Autofinanciamiento/Número de participantes que se programaron para recibir un Autofinanciamiento de vivienda) * 100
Generar el FONDO MUNICIPAL DE AHORRO VOLUNTARIO PARA VIVIENDA, como un modelo de ahorro y préstamo, donde los participantes reciban, además de los préstamos, la asesoría técnica gratuita, donde se les proporcione sus proyectos ejecutivos y presupuestos de las mejoras que planeen hacer a su vivienda o el de su vivienda completa, cuando el propósito sea iniciar desde cero.	Participantes	1,500	(Número participantes beneficiados con Fondo de Ahorro/Número de participantes que se programaron para recibir Fondo de Ahorro para vivienda)*100

Estrategia 4.6.1:

Eficientar e innovar las actuaciones que en materia de vivienda recaen en el ámbito municipal.

Línea de acción 1: Identificar y aplicar mecanismos eficientes y transparentes que permitan disminuir el tiempo en los procesos de regularización de los asentamientos humanos y de predios particulares.

Cuadro 12: Regularización y titulación

Profesionalizar y hacer más eficientes los procesos de regularización y titulación, que recaen en el ámbito municipal.			
Acciones	Metas		Indicadores de Seguimiento (en porcentaje)
	Unidad	Cantidad	
Acelerar los procesos de regularización de los asentamientos que actualmente se encuentran en trámite, en el INMUVI.	Títulos	2,325	(Número de hogares que fueron beneficiados con la regularización de la tenencia/ meta establecida)*100
Establecer un procedimiento claro y preciso, para recibir nuevas solicitudes de regularización de predios, donde tanto los propietarios, promotores y poseedores cubran los requisitos necesarios para tales efectos.	Procedimiento	3	(Número de procedimientos que fueron elaborados/ meta establecida)*100

Estrategia 4.6.1:

Eficientar e innovar las actuaciones que en materia de vivienda recaen en el ámbito municipal.

Línea de acción 2: Propiciar e impulsar en la construcción y mejoramiento de vivienda el uso de nuevos materiales, sistemas constructivos y eco tecnologías.

Cuadro 13: Mejoramiento y ampliación de vivienda

Incrementar y mejorar la calidad de las modalidades de apoyo, para mejoramiento y ampliación de vivienda.			
Acciones	Metas		Indicadores de Seguimiento (en porcentaje)
	Unidad	Cantidad	
Establecer mezcla de recursos con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda (COESVI) y con la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango (SEBISED), para incrementar el número de acciones a ejecutar.	Acciones	2,340	(Número de acciones realizadas de mejoramiento de vivienda/Número de acciones que se programaron de mejoramiento de vivienda) *100
Diseñar e implementar un proceso de atención transparente a la población objetivo, que nos permita direccionar las modalidades de apoyo a las personas que en verdad lo necesitan y que tengan el conocimiento y certeza de cómo evolucionan sus solicitudes, bajo las premisas de atención a solicitudes, bajo criterio de primeras entradas primeras salidas	Proceso	3	(Número de procesos que fueron elaborados/ meta establecida)*100

Estrategia 4.6.1:

Eficientar e innovar las actuaciones que en materia de vivienda recaen en el ámbito municipal.

Línea de acción 2: Propiciar e impulsar en la construcción y mejoramiento de vivienda el uso de nuevos materiales, sistemas constructivos y eco tecnologías.

Cuadro 14: Nuevos materiales, sistemas constructivos y eco tecnologías.

Propiciar e impulsar el uso de nuevos materiales, nuevos sistemas constructivos y eco tecnologías.			
Acciones	Metas		Indicadores de Seguimiento (en porcentaje)
	Unidad	Cantidad	
Asignar, invariablemente, presupuesto a modalidades de apoyo que propicie el uso de eco tecnologías para las viviendas, como lo son los calentadores solares, estufas ecológicas, entre otras.	Prototipos	3	(Número de prototipos de construcción de viviendas con materiales alternativos realizados/Número de prototipos de construcción de viviendas con materiales alternativos programados) *(100)
Diseñar nuevas propuestas de edificación de vivienda y cuartos adicionales con el uso de nuevos materiales como paneles prefabricados, láminas y blocks elaborados a base de plásticos reciclados, blocks de concreto celular o autoclaveado, losas a base vigueta y bovedilla, entre otros.	Prototipos de insumos eco tecnológicos para el hogar	3	(Número de prototipos de insumos eco tecnológicos realizados/Número de prototipos de prototipos de insumos para el hogar programados) *(100)

Estrategia 4.6.3:

Incrementar la interrelación, coordinación y cooperación interinstitucional en materia de vivienda

Línea de acción 6: Establecer convenios de colaboración con dependencias de otros órdenes de gobierno e instancias de la iniciativa privada y/o de la sociedad civil organizada que permite potenciar la aplicación de mecanismos de mejoramiento y construcción de vivienda.

Estrategia 4.6.3:

Incrementar la interrelación, coordinación y cooperación interinstitucional en materia de vivienda

Línea de acción 7: Propiciar la mezcla de recursos con dependencias de otros órdenes de gobierno, en particular con la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda (COESVI) y con la Secretaría de Bienestar tanto del orden estatal como federal.

Cuadro 15: Coordinación y cooperación interinstitucional

Incrementar la interrelación, coordinación y cooperación interinstitucional.			
Acciones	Metas		Indicadores de Seguimiento (en porcentaje)
	Unidad	Cantidad	
Establecer convenios de colaboración, acompañados invariablemente, de planes de trabajo y definiciones claras para la implementación y consecución de los acuerdos que emanen de estos	Convenios de colaboración	12	(Número de Convenios signados/Núm de convenios programados multiplicado por 100)
Potenciar el presupuesto municipal, asignado a las diferentes modalidades de apoyo a la vivienda adecuada, con entidades como la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda (COESVI) y con la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango (SEBISED).	Convenios de colaboración	6	(Número de Convenios signados/Núm de convenios programados multiplicado por 100)



Implementación y evaluación de resultados del Programa Municipal de Vivienda 2020-2022:

Será en el INMUVI donde recaiga la responsabilidad de la implementación de la presente Programas Municipal de Vivienda y en aquellos actores que formalicen su contribución a través de los convenios de colaboración, coordinación y cooperación, que esos signen con el INMUVI.

Para posteriormente, plasmar en los Programas Anuales de Trabajo de los siguientes tres años, las vertientes, modalidades de apoyo, metas e indicadores, estratégicos y operativos, que permita ir avanzando de manera consistente en la atención y satisfacción de las necesidades de la población objetivo.

Estos dos últimos instrumentos de planeación y programación, con el debido planteamiento de objetivos, metas e indicadores, serán el referente para la evaluación sistemática, a través del seguimiento al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, que realizan el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Adicionalmente, el INMUVI elaborará las Reglas de Operación de lo que denominará PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA ADECUADA 2020, en el que se detallarán las diferentes vertientes de atención y modalidades de apoyo previstas para el año 2020, así como los mecanismos, trámites y requisitos que la población objetivo habrá de cubrir para poder ser beneficiarios de las modalidades de apoyo.

Finalmente, el INMUVI buscará a través del Presidente Municipal, la colaboración del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado (INEVAP), con el ánimo de someter a evaluación la presente Política Municipal de Vivienda 2020-2022 y el Programa Municipal de Vivienda Adecuada 2020 y poder estar en condiciones de irlos perfeccionando y garantizar la contribución a la solución de la problemática de vivienda que se ha planteado.